

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

CASARRUBUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por medio del presente anuncio se da cuenta del decreto número 513/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, por el que se rectifica el error formal de los decretos: número 474/2022, de 18 de mayo, número 496/2022 y número 505, de 23 de mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casarrubuelos, y que consiste en lo siguiente:

Donde dice:

«PROCESO DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL EXCEPCIONAL, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021.

Plazas para convocar por Concurso de Méritos.

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN	JORNADA
Técnico/a de desarrollo Local	1	Concurso	100%
Administrativo/a	6	Concurso	100%
Auxiliar Administrativo/a	2	Concurso	100%
Coordinador/a-Monitor/a	1	Concurso	100%
Educador/a juvenil	1	Concurso	100%
Educador/a infantil	4	Concurso	100%
Encargado	1	Concurso	100%
Limpiador/a	10	Concurso	2 100% resto parcial
Maestro/a	1	Concurso	100%
Oficial 1ª	3	Concurso	100%
Oficial 2ª	2	Concurso	100%
Peón	8	Concurso	100%
Socorrista	2	Concurso	100%
Trabajador Social	1	Concurso	100%
TOTAL	43		

»

Debe decir:

«PROCESO DE ESTABILIZACIÓN TEMPORAL EXCEPCIONAL, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021.

Plazas para convocar por Concurso de Méritos

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN	JORNADA
Técnico/a de desarrollo Local	1	Concurso	100%
Administrativo/a	6	Concurso	100%
Auxiliar Administrativo/a	2	Concurso	100%
Coordinador/a-Monitor/a	1	Concurso	100%
Educador/a juvenil	1	Concurso	100%
Educador/a infantil	4	Concurso	Parcial
Encargado	1	Concurso	100%
Limpiador/a	10	Concurso	2 100% resto parcial
Maestro/a	1	Concurso	parcial
Oficial 1ª	3	Concurso	100%
Oficial 2ª	1	Concurso	100%
Peón	8	Concurso	100%
Monitor deportivo	1	Concurso	100%
Socorrista	2	Concurso	Parcial
Trabajador Social	1	Concurso	100%
TOTAL	43		

»

Se mantiene igual el resto del contenido del decreto número 2022-0474, de fecha 18 de mayo de 2022, decreto número 2022-0496, de fecha 23 de mayo de 2022 y decreto número 2022-0505, de fecha 23 de mayo de 2022.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Casarrubuelos, a 24 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros

(03/10.569/22)

